

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-7473 *Orden DES/29/2010, de 6 de mayo, por la que se modifica el Anexo IV del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula el sector vitícola en Cantabria.*

Visto el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 2008) y especialmente los apartados referentes a los requisitos para la inclusión de una variedad de vid en una determinada categoría de las establecidas en el artículo 30 y siguientes de dicho Real Decreto.

Vista la petición del sector vitivinícola cántabro relativa a la inclusión de la variedad treixadura entre las autorizadas en Cantabria y los informes técnicos del Servicio de Agricultura y Diversificación Rural, que avalan dicha inclusión por aportar mayor calidad a ciertos vinos blancos producidos en la región.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural respecto a los ensayos y examen de aptitud para el cultivo de determinadas variedades de vid y la inclusión de la variedad Treixadura entre las autorizadas durante los dos últimos años en comunidades autónomas colindantes con Cantabria.

De conformidad con la disposición final primera del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula el sector vitícola en Cantabria, modificada por Decreto 62/2007, de 24 de mayo y con las atribuciones que me confieren los artículos 33 f) y 112 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Dispongo

Artículo único. Modificación el Anexo IV del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula el sector vitícola en Cantabria.

A través de la presente Orden se modifica el Anexo IV del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que regula el sector vitícola en Cantabria, respecto a las variedades de viñedo para vinificación autorizadas que queda redactado de la siguiente manera:

Anexo IV

Relación de variedades de viñedo autorizadas en Cantabria:

VARIEDADES BLANCAS

Albarin blanco
Albariño
Chardonnay
Godello
Ondarrabi zuri
Palomino
Riesling
Gewürtztraminer
Treixadura

VARIEDADES TINTAS

Cabernet sauvignon
Garnacha tinta
Graciano
Mencia
Merlot
Ondarrabi beltza
Syrah
Tempranillo, Tinto de Toro

JUEVES, 20 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 96

Disposiciones finales

Primera. Se autoriza al Director General de Desarrollo Rural para dictara cuantas resoluciones fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 6 de mayo de 2010.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad,
Jesús Miguel Oria Díaz.

[2010/7473](#)

CVE-2010-7473